

**Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)**

**MEMORANDO**  
**UPP-38-2017**

PARA: **ING. FRANCISCO JEOVANY PEREZ VALENZUELA**  
DIRECTOR EJECUTIVO DICTA

DE: **LIC. ANA DUNNAWAY DE VEGA**  
JEFE UNIDAD PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y PROYECTOS

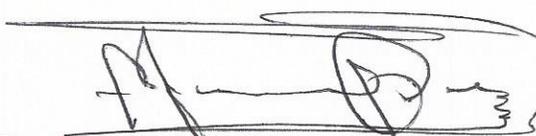
ASUNTO: **ATRIBUCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA DICTA**

FECHA: 11 DE AGOSTO DE 2017

Remitimos a usted para su aprobación la Estructura funcional y contenido de las atribuciones de cada Unidad Administrativa conforme al organigrama.

Este documento deberá ser sometido a la Autoridad del Señor Ministro, para ser elevado a Acuerdo Ministerial para su aprobación legal y publicación.

Atentamente,

  
**Vo.Bo. ING. FRANCISCO JEOVANY PEREZ V.**  
Director Ejecutivo DICTA

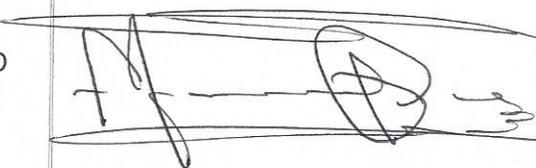
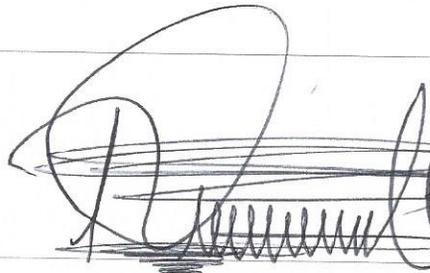
c: Archivo

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA



**ATRIBUCIONES POR UNIDADES**  
**ADMINISTRATIVAS DICTA**



NOMBRE	CARGO	FIRMA
ING- FRANCISCO JEOVANY PEREZ VALENZUELA	DIRECTOR EJECUTIVO DICTA	 
ABOG. RIGOBERTO DUARTE ACOSTA	ASESOR LEGAL DICTA	 

FECHA: 10 DE JULIO 2017

**Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)**

**ATRIBUCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA  
DE ACUERDO AL ORGANIGRAMA**

UNIDAD:	<b>DIRECCION EJECUTIVA</b>
NIVEL ORGANIZATIVO:	DIRECCION
DEPENDENCIA:	SECRETARIO DE ESTADO DE LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERIA
RELACIONES INTERNAS:	SUB DIRECCIONES, COORDINACIONES REGIONALES, JEFATURAS DE UNIDADES Y PROYECTOS
RELACIONES EXTERNAS:	DIRECCIONES GENERALES, DIFERENTES INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, ORGANISMOS INTERNACIONALES, VINCULADOS EN EL PROCESO DE GENERACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA.

**OBJETIVO:** Diseñar, dirigir, normar y ejecutar los programas de investigación, transferencia de tecnologías y fomento de la agricultura familiar que permitan desarrollar las capacidades de innovación de los productores/as con el fin de lograr el desarrollo del agro y la seguridad alimentaria del país.

Sus atribuciones y funciones son:

- 1) Diseñar, dirigir y ejecutar los programas de investigación, transferencia de Tecnología de tecnologías y fomento de la agricultura familiar.
- 2) Supervisar y dar seguimiento a la ejecución de las actividades de generación y transferencia de tecnología agropecuaria y servicios de apoyo tecnológico, que promuevan a través de las instituciones, empresas privadas y personas individuales con quienes celebre convenios y contratos.
- 3) Fomentar y apoyar en el sector privado la creación de empresas de servicios para la generación y transferencia de tecnología agropecuaria, en base a un plan orientado a este propósito y con los alcances que sobre el particular señale la Ley para la Modernización y Desarrollo del Sector Agrícola.
- 4) Calificar, por medio de un sistema de pruebas o exámenes a profesionales agrícolas interesados en ofrecer servicios técnicos privados a organizaciones y asociaciones de productores agropecuarios comprendidos en las zonas de acción y servicios de la DICTA, y de acuerdo a lo establecido en el Plan de Privatización de la Asistencia Técnica Agropecuaria.



## Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)

- 5) Llevar un registro e inventario actualizado y dar seguimiento a los servicios de generación y transferencia de tecnología agropecuaria que ofrezcan las empresas privadas y personas individuales autorizadas por la DICTA, bajo el Plan de Privatización de la Asistencia Técnica Agropecuaria.
- 6) Diseñar y operar bajo el Plan de Privatización de la Asistencia Técnica Agropecuaria, un mecanismo financiero que permita a los pequeños productores acceder a los servicios privados de generación, transferencia de tecnología y capacitación, incluyendo aquellos orientados a apoyar el Programa Nacional de Desarrollo Rural.
- 7) Celebrar por delegación del Secretario de Estados en los Despachos de Agricultura y Ganadería, convenios y contratos con el sector privado, universidades, escuelas de agricultura, organismos nacionales e internacionales para la ejecución de programas y proyectos de generación, transferencia de tecnología y servicios de apoyo tecnológico, dirigidos al mejoramiento de la productividad agropecuaria.
- 8) Realizar estudios regionales de demanda de asistencia técnica privada por parte de cooperativas, empresas asociativas, asociaciones de productores agropecuarios y productores independientes, a fin de facilitar la prestación y contratación de servicios profesionales y técnicos privados disponibles.
- 9) Normar y regular la calidad de los servicios de generación y transferencia de tecnología agropecuaria que el estado promueva en forma focalizada.
- 10) Realizar los estudios y análisis sobre zonas potenciales del país para el desarrollo agropecuario, a fin de promover las acciones del sector privado en las mismas.
- 11) Promover, coordinar y fortalecer el Sistema Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (SNITTA).
- 12) Coordinar y ejecutar el Bono Agrícola.
- 13) Coordinar y ejecutar el Programa Fomento de la Agricultura Familiar.

**Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)**

**UNIDAD:** **PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA (SNITA)**

**NIVEL ORGANIZATIVO:** ASESORÍA

**DEPENDENCIA:** SECRETARIO DE ESTADO DE LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERIA

**RELACIONES INTERNAS:** SUB DIRECCIONES, COORDINACIONES REGIONALES, JEFATURAS DE UNIDADES Y PROYECTOS

**RELACIONES EXTERNAS:** DIRECCIONES GENERALES, DIFERENTES INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, ORGANISMOS INTERNACIONALES, VINCULADOS EN EL PROCESO DE GENERACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA.

**OBJETIVO:** El Secretario del SNITA es el responsable de Desarrollar la organización y capacidad de gestión de las instituciones de investigación y desarrollo tecnológico agropecuario del país.

1. Gestionar la calidad, eficiencia y la entrega de productos tecnológicos demandados por el país.
2. Interactuar con las Instituciones que prestan los servicios de investigación y transferencia de tecnología pública y privada del país y del exterior y la cooperación internacional para fomentar y brindar en forma sostenida servicios de calidad en materia de GyTTA.
3. Diseñar y desarrollar mecanismos técnicos y financieros para garantizar el acceso de los productores al conocimiento científico y tecnologías relevantes.
4. Asegurar la participación de los demandantes y oferentes en el mercado de servicios de innovación tecnológica.
5. Facilitar los procesos de innovación tecnológica requeridos por las cadenas agroalimentaria y los productores mediante la elaboración de propuestas priorizadas.
6. Facilitar procesos para la elaboración de planes nacionales de GyTTA
7. Liderar el sistema para su consolidación
8. Liderar los subsistemas que se formen conforme la demanda.



## Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)

UNIDAD: **AUDITORIA INTERNA**  
NIVEL ORGANIZATIVO: CONTROL  
DEPENDENCIA: DIRECCION EJECUTIVA  
RELACIONES INTERNAS: DIRECCION, SUB DIRECCIONES, COORDINACIONES REGIONALES, JEFATURAS DE UNIDADES Y PROYECTOS  
RELACIONES EXTERNAS: TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS Y OTRAS INSTITUCIONES RELACIONADAS.

**OBJETIVO:** Velar por el eficiente y correcta utilización de los recursos físicos y financieros de DICTA, y por que las operaciones financiero – contables se desarrollen de acuerdo a las normas, Leyes y reglamentos nacionales establecidos.

Sus atribuciones y funciones son:

- 1) Velar por la eficiente y correcta utilización de los recursos físicos y financieros de DICTA, y por que las operaciones financiero – contables se desarrollen de acuerdo a las normas establecidas.
- 2) Garantizar a los funcionarios y demás personal de DICTA, la seguridad de que los procesos atribuidos operen de tal modo que queden reducidas al mínimo las probabilidades de fraude, errores o prácticas ineficientes y antieconómicas.
- 3) Evaluar la efectividad de los procesos de gestión de riesgo, control y gobierno Institucional.
- 4) Ejecutar auditorías internas con enfoque integral o de gestión, y brindar las recomendaciones necesarias para mejorar la eficacia de los procesos.
- 5) Determinar grados de cumplimiento reglamentario, confiabilidad de estados financieros, otra información relevante y emitir opiniones al respecto a fin de agregar valor a la confiabilidad financiera y operativa de la Institución.
- 6) Realizar evaluaciones de los procesos administrativos, verificando que en los mismos se apliquen las normas de control interno conforme al manual de contabilidad, Reglamento de Personal y manuales complementarios de la institución.
- 7) Realizar labores de inspección y revisión de cuentas específicas de DICTA, programas y proyectos.
- 8) Supervisar las auditorías de las cuentas, libros y registros financieros por una auditoría independiente.
- 9) Asesora a la Dirección Ejecutiva en los procesos de auditoría



## Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)

UNIDAD:	<b>PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y PROYECTOS</b>
NIVEL ORGANIZATIVO:	ASESORIA
DEPENDENCIA:	DIRECCION EJECUTIVA
RELACIONES INTERNAS:	DIRECCION, SUB DIRECCIONES, COORDINACIONES REGIONALES, JEFATURAS DE UNIDADES Y PROYECTOS
RELACIONES EXTERNAS:	DEPENDENCIAS DE LA SAG EN RELACION A PLANIFICACION, SECRETARIA DE FINANZAS.

**OBJETIVO:** Asesorar y asistir a la Dirección Ejecutiva y Jefes de Unidades Administrativo -Técnicas de DICTA, en planificación, seguimiento y evaluación institucional.

Sus funciones y atribuciones son:

- 1) Asesorar a la Dirección Ejecutiva en materia de planificación, seguimiento y evaluación institucional.
- 2) Coordinar la ejecución de las actividades de planeación y seguimiento de todas las acciones que desarrolle la DICTA.
- 3) Asesorar a la Dirección Ejecutiva en la toma de decisiones sobre las políticas, estrategias y objetivos de los programas, así como en el funcionamiento eficiente y eficaz de la institución.
- 4) Preparar en coordinación con las Unidades técnicas de DICTA, los lineamientos generales para enmarcar los planes estratégicos de corto, mediano y largo plazo, lo mismo que la elaboración del POA/Presupuesto para la gestión de DICTA.
- 5) Elaborar indicadores de impacto, para que a través del seguimiento y evaluación se puedan medir los resultados alcanzados en el proceso de generación y transferencia de tecnología agropecuaria.
- 6) Diseñar e implementar un sistema de monitoreo, que asegure el éxito en la ejecución e impacto de los programas y proyectos.
- 7) Elaborar en conjunto con las unidades técnicas, el POA anual y el anteproyecto de presupuesto de la Institución.
- 8) Preparar planes y presupuestos sobre propuestas de proyectos de GyTTA.



### Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)

- 9) Asesorar sobre la viabilidad y consistencia de convenios, acuerdos y proyectos a suscribir por DICTA.
- 10) Dictaminar y mantener actualizado el manual de organización de DICTA.
- 11) Analizar y dictaminar sobre propuestas de modificaciones de los planes operativos y presupuestos.
- 12) Mantiene informadas a las instituciones del sector sobre los avances en los planes y proyectos



## Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)

UNIDAD:	<b>ASESORIA LEGAL</b>
NIVEL ORGANIZATIVO:	ASESORIA
DEPENDENCIA:	DIRECCION EJECUTIVA RELACIONES INTERNAS: DIRECCION, SUB DIRECCIONES, COORDINACIONES REGIONALES, JEFATURAS DE UNIDADES Y PROYECTOS RELACIONES EXTERNAS: DEPENDENCIAS DE LA SAG EN RELACION ASESORIA LEGAL, PROCADURIA, JUZGADOS.

**OBJETIVO:** Asesorar y asistir a la Dirección Ejecutiva y Jefes de Unidades Administrativo - Técnicas de DICTA, en las acciones de ámbito legal. Sus funciones y atribuciones son:

- 1) Asesorar que todas las acciones en que interviene DICTA, se enmarquen dentro del ámbito Legal.
- 2) Representar a la Institución en casos judiciales y extrajudiciales, en los asuntos que se susciten en contra de la Institución o que DICTA tenga que demandar, así como efectuar cualquier trámite a nivel administrativo.
- 3) Revisión legal y en su caso elaboración de contratos y convenios que suscribe DICTA con otras instituciones externas y contratos que celebra con el personal de la misma.
- 4) Emitir dictámenes y opiniones legales por escrito en los casos que la Dirección Ejecutiva o las distintas unidades lo solicitan, así como evacuar consultas de carácter legal que de manera verbal se le hacen.
- 5) Apoyar a las distintas unidades y coordinaciones regionales cuando requieran su presencia para resolver asuntos legales



## Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)

UNIDAD: **ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
NIVEL ORGANIZATIVO: APOYO ADMINISTRATIVO  
DEPENDENCIA: DIRECCION EJECUTIVA  
RELACIONES INTERNAS: DIRECCION, SUB  
DIRECCIONES, COORDINACIONES  
REGIONALES, JEFATURAS DE UNIDADES Y  
PROYECTOS RELACIONES EXTERNAS:  
DEPENDENCIAS DE LA SAG EN RELACION A  
LA ADMINISTRACION, SECRETARIA DE  
FINANZAS, Y OTRAS INSTITUCIONES  
RELACIONADAS A LA DMINISTRACION.

**OBJETIVO:** Administrar eficazmente los recursos físicos y financieros, velando por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales de acuerdo a las leyes administrativas.

Sus funciones y atribuciones son:

- 1) Administrar eficazmente los recursos físicos y financieros, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales de su competencia.
- 2) Coordinar las acciones de carácter administrativo, financiero y logístico que requieren las operaciones de DICTA.
- 3) Administrar el presupuesto de la Institución y gestionar los recursos para ejecutar el Plan Operativo de la Institución.
- 4) Llevar un registro y Control de la ejecución presupuestaria de acuerdo a las categorías del gasto.
- 5) Asistir a la Dirección Ejecutiva en la obtención y negociación de fuentes financieras.
- 6) Verificar, supervisar y mejorar el control interno en operación.
- 7) Revisar, registrar y distribuir los bienes que DICTA adquiera, elaborando los respectivos inventarios.
- 8) Supervisar el proceso de las compras de bienes y servicios de conformidad con las disposiciones legales del país.
- 9) Registro y administración de los ingresos por los fondos generados.
- 10) Administración de los servicios generales (limpieza, vigilancia)



---

**Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)**

- 11) Mantiene informadas a las instituciones del sector y control del Estado sobre los avances en la ejecución financiera



## Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)

UNIDAD: **INFORMATICA**  
NIVEL ORGANIZATIVO: ASESORIA  
DEPENDENCIA: DIRECCION EJECUTIVA  
RELACIONES INTERNAS: DIRECCION, SUB  
DIRECCIONES, COORDINACIONES  
REGIONALES, JEFATURAS DE UNIDADES Y  
PROYECTOS RELACIONES EXTERNAS:  
DEPENDENCIAS DE LA SAG RELACIONADAS

**OBJETIVO:** Administrar las bases de datos y mantener el sistema de red en condiciones operativas.

Sus funciones y atribuciones son:

- 1) Administrar el hardware y software institucional.
- 2) Diseñar, programar y alimentar las bases de datos que se generen por parte de DICTA.
- 3) Programar y Mantener la base de datos de productores beneficiados por la institución.
- 4) Operar un sistema de datos con información relacionada a programas y proyectos, mercadeo, precios, etc.
- 5) Operar y mantener un programa estadístico, contable y computarizado para las operaciones de DICTA.
- 6) Asesorar en el uso de la red, registro de operaciones y solución de problemas en su manejo.
- 7) Brindar apoyo a los diferentes usuarios.
- 8) Brindar mantenimiento al equipo computacional de la Institución.



## Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)

UNIDAD:	<b>RECURSOS HUMANOS</b>
NIVEL ORGANIZATIVO:	APOYO ADMINISTRATIVO
DEPENDENCIA:	DIRECCION EJECUTIVA
RELACIONES INTERNAS:	DIRECCION, SUB DIRECCIONES, COORDINACIONES REGIONALES, JEFATURAS DE UNIDADES Y PROYECTOS RELACIONES EXTERNAS: DEPENDENCIAS DE LA SAG EN RELACION AL RECURSO HUMANO, TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS Y OTRAS INSTITUCIONES RELACIONADAS.

**OBJETIVO:** Administrar eficazmente los recursos humanos, coordinar actividades de control y bienestar de personal, de acuerdo a las leyes establecidas.

Sus funciones y atribuciones son:

- 1) Administrar los recursos humanos de DICTA, mediante una eficiente ejecución de los programas de administración de personal.
- 2) Elaborar el POA (Plan Operativo Anual) y Presupuesto Anual específicamente en lo relacionado a los Recursos Humanos de DICTA.
- 3) Elaborar acciones de personal con autorización del Director Ejecutivo de DICTA y amparados en el Reglamento de Personal de la Institución.
- 4) Mantener controles de asistencia diaria del personal de la Institución.
- 5) Realizar evaluaciones anuales del personal en coordinación con las diferentes unidades y departamentos.
- 6) Realizar trámites de pagos de sueldos, deducciones u otros del personal de la Institución.
- 7) Mantener debidamente documentados y actualizados los archivos del personal con toda la información e historial de los empleados, bajo condiciones de acceso restringido.
- 8) Elaborar propuestas de mejoramiento de las condiciones laborales de los empleados.
- 9) Gestión de pagos de IHSS, LNJUPEMP, cooperativas y otras instancias.



## Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)

UNIDAD:	<b>COMUNICACIÓN AGRÍCOLA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO</b>
NIVEL ORGANIZATIVO:	ASESORÍA
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN EJECUTIVA
RELACIONES INTERNAS:	DIRECCIÓN, SUB DIRECCIONES, COORDINACIONES REGIONALES, JEFATURAS DE UNIDADES Y PROYECTOS
RELACIONES EXTERNAS:	DEPENDENCIAS DE LA SAG EN RELACIÓN A LAS RELACIONES PÚBLICAS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, OTRAS INSTITUCIONES RELACIONADAS.

**OBJETIVO:** Administrar eficazmente las relaciones públicas, comunicaciones y publicaciones de la Institución.

Sus funciones y atribuciones son:

- 1) Diseñar, ejecutar y evaluar la estrategia de comunicación por la que se rigen las diferentes acciones comunicativas.
- 2) Asesorar a la Dirección Ejecutiva y demás dependencias de DICTA, en materia de Relaciones Públicas y Comunicación Agrícola.
- 3) Monitorear los principales medios masivos y escritos y radiales del país en el sector agropecuario.
- 4) Divulgar actividades y logros de la Institución a través de los diferentes medios de comunicación con instrumentos como páginas informativas, reportajes, comunicados y notas de prensa.
- 5) Diseño y producción de órganos divulgativos como programas de radio, televisión, revistas, periódicos, página web, etc.
- 6) Coordinar eventos para informar a la prensa nacional, como gira de prensa, ruedas o conferencias de prensa, desayunos informativos, etc.
- 7) Diseñar y producir materiales impresos gráficos: afiches, plegables, calcomanías, anuncios de periódico, calendarios, menús, logotipos, diplomas, invitaciones, otros.
- 8) Redacción de cuñas radiales agropecuarias de carácter promocional e informativo.



### Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)

- 9) Organizar y promover acciones de motivación y solidaridad entre los empleados de la Institución.
- 10) Diseño de ayudas educativas, audiovisuales y otros como soporte en el proceso enseñanza - aprendizaje.



## Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)

UNIDAD:	<b>SUB DIRECCION DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA</b>
NIVEL ORGANIZATIVO:	TECNICO - ADMINISTRATIVO
DEPENDENCIA:	DIRECCION EJECUTIVA
RELACIONES INTERNAS:	DIRECCION, COORDINACIONES REGIONALES, JEFATURAS DE UNIDADES Y PROYECTOS
RELACIONES EXTERNAS:	DEPENDENCIAS DE LA SAG RELACIONADAS, PRODUCTORES Y OTRAS INSTITUCIONES RELACIONADAS.

**OBJETIVO:** Diseñar, dirigir, normar y ejecutar los programas de transferencia de tecnología y fomento de la agricultura familiar que permitan desarrollar las capacidades de innovación de los productores/as con el fin de lograr el desarrollo del agro y la seguridad alimentaria del país.

Sus funciones y atribuciones son:

- 1) Diseñar, dirigir, normar y ejecutar las acciones que en materia de Transferencia de Tecnología se desarrollan en el país, con la participación del sector público y privado.
- 2) Coordinar y facilitar actividades y recursos para brindar asistencia técnica y capacitación a los productores para una producción agropecuaria, rentable y competitiva.
- 3) Identificar demandas de necesidades de innovación y transferencia de tecnologías y elabora propuestas.
- 4) Impulsar y facilitar procesos de inversión para el desarrollo de los rubros, por zonas geográficas potenciales y orientadas a las demandas del mercado.
- 5) Impulsar la diversificación, transformación y valor agregado de la producción agropecuaria mediante la prestación de servicios de transferencia y capacitación.
- 6) Organizar y gestionar financiamiento de la asistencia técnica para sectores vulnerables y temas estratégicos.
- 7) Definir metodologías para la transferencia de tecnologías agropecuarias.
- 8) Organizar y consolidar grupos de productores y empresas y desarrolla propuestas conjuntas.



### **Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)**

- 9) Desarrollar y ejecutar un plan de capacitación de proveedores de servicios y productores en base a demanda.
- 10) Mediante la capacitación eleva la capacidad técnica científica del personal de la Institución.
- 11) Promueve la gestión del conocimiento mediante la sistematización y difusión de los procesos y procedimientos y proyectos ejecutados.
- 12) Entrega información y conocimientos a través de su red de bibliotecas, de sus publicaciones y otros medios de comunicación, de las actividades de capacitación y divulgación.
- 13) Coordinar la preparación de planes operativos.
- 14) Diseñar, dirigir, normar y ejecutar las acciones que en materia de fomento de la agricultura familiar se realicen.



## Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)

UNIDAD:	<b>PROGRAMA DE TRANSFERENCIA</b>
NIVEL ORGANIZATIVO:	TECNICO
DEPENDENCIA:	SUB DIRECCION DE TRANSFERENCIA
RELACIONES INTERNAS:	DIRECCION, SUB DIRECCION, COORDINACIONES REGIONALES, JEFATURAS DE UNIDADES Y PROYECTOS
RELACIONES EXTERNAS:	DEPENDENCIAS DE LA SAG RELACIONADAS, PRODUCTORES Y OTRAS INSTITUCIONES RELACIONADAS.

**OBJETIVO:** Apoyar a la Sub Dirección de Transferencia de Tecnología en todas las acciones que en materia de Transferencia de Tecnología Agropecuaria se desarrollen en el país.

Sus funciones y atribuciones son:

- 1) Diseñar, dirigir, normar y ejecutar el Plan que en materia de Transferencia de Tecnología y otros servicios de apoyo tecnológico se desarrollan en el país, en las áreas agrícolas, Ganadero y Desarrollo Empresarial.
- 2) Coordinar, facilitar actividades y recursos para brindar asistencia técnica y capacitación a los productores para una producción agrícola, Ganadería y empresarial rentable y competitiva.
- 3) Definir metodologías para la transferencia de tecnologías agropecuarias.
- 4) Diseñar, gestionar y poner en funcionamiento proyectos de apoyo para la producción de granos básicos, hortalizas y frutales y sector ganadero y sector de desarrollo empresarial cajas rurales, género, crédito y gestión empresarial.
- 5) Coordinar la preparación de planes operativos.
- 6) Establecer estrategias de cooperación en GTTA con entidades, organismos, instituciones nacionales y extranjeras.
- 7) Gestiona una cartera de proyectos de innovación y desarrollo.
- 8) Fortalecer, capacitar, llevar registros de los Proveedores de Servicio privado que proporcionan asistencia técnica.
- 9) Supervisa la ejecución de los Planes con los especialistas en Granos Básicos, Hortalizas, Frutales, Cultivos Agroindustriales, Ganadería, Género, Crédito al Productor, Gestión empresarial y Cajas Rurales.



### **Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)**

- 10) Promover a nivel nacional la producción de cultivos de granos básicos, hortalizas, frutales agroindustriales, y ganadería procurando establecer el encadenamiento entre el productor debidamente organizado, instituciones financieras, ONGs y empresas transformadoras y exportadoras.
- 11) Elaborar y actualizar el inventario tecnológico de los diferentes rubros.
- 12) Mantener actualizadas las guías técnicas y boletines informativos sobre las tecnologías generadas.
- 13) Llevar un estadístico de la información de aspectos relevantes de la intervención del Plan de Transferencia de Tecnologías y apoyo tecnológico.
- 14) Elaborar informes y servir de canal de información y comunicación entre los beneficiarios del programa y las organizaciones e instituciones relacionadas con los servicios de apoyo a la producción y control fiscal.



## Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)

UNIDAD:	<b>PROGRAMA FOMENTO A LA AGRICULTURA FAMILIAR</b>
NIVEL ORGANIZATIVO:	TECNICO - ADMINISTRATIVO
DEPENDENCIA:	SUB DIRECCION DE TRANSFERENCIA
RELACIONES INTERNAS:	DIRECCION, SUB DIRECCION, COORDINACIONES REGIONALES, JEFATURAS DE UNIDADES Y PROYECTOS
RELACIONES EXTERNAS:	DEPENDENCIAS DE LA SAG RELACIONADAS, PRODUCTORES Y OTRAS INSTITUCIONES RELACIONADAS.

**OBJETIVO:** Apoyar a la Sub Dirección de Transferencia de Tecnología en todas las acciones que en materia de Fomento a la agricultura familiar se desarrollen en el país.

Sus funciones y atribuciones son:

- 1) Elaborar Plan operativo del Programa Fomento de la agricultura familiar conforme los lineamientos de la Dirección Ejecutiva y presupuesto aprobado.
- 2) Elaborar las estrategias de intervención y lineamientos operativos para la ejecución del programa.
- 3) Elaborar y llevar el registro del Plan nacional de siembra de granos básicos por región, beneficiarios y demás controles.
- 4) Elaborar y gestionar con las unidades administrativas internas y externas el plan de compra de insumos.
- 5) Apoyar a las Regionales en la ejecución y seguimiento del Proyecto para el cumplimiento de las metas programadas conformes los lineamientos de la Dirección Ejecutiva.
- 6) Coordinar la entrega del bono de granos y huertos a las regionales y organizaciones facilitadoras.
- 7) Coordinar con otras instancias para lograr el correcto desempeño del Programa.
- 8) Coordinar con los Programas de Investigación y Transferencia de Tecnología la capacitación de proveedores de servicios
- 9) Elaborar y gestionar propuestas de manera focalizada a las poblaciones vulnerables en municipios priorizados.

---

**Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)**

- 10) Elaborar informes y servir de canal de información y comunicación entre los beneficiarios del programa y las organizaciones e instituciones relacionadas con los servicios de apoyo a la producción y control fiscal.
- 11) Administración de la base de datos del programa.



## Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)

UNIDAD:	<b>SUB DIRECCION DE INVESTIGACION Y GENERACION DE TECNOLOGIA</b>
NIVEL ORGANIZATIVO:	TECNICO - ADMINISTRATIVO
DEPENDENCIA:	DIRECCION EJECUTIVA
RELACIONES INTERNAS:	DIRECCION, SUB DIRECCION, COORDINACIONES REGIONALES, JEFATURAS DE UNIDADES Y PROYECTOS
RELACIONES EXTERNAS:	DEPENDENCIAS DE LA SAG RELACIONADAS, PRODUCTORES Y OTRAS INSTITUCIONES RELACIONADAS.

**OBJETIVO:** Diseñar, dirigir, normar y ejecutar los programas de investigación y generación de tecnologías y programa de producción vegetal y animal que permitan desarrollar las capacidades de innovación de los productores/as con el fin de lograr el desarrollo del agro y la seguridad alimentaria del país.

Sus funciones y atribuciones son:

- 1) Diseñar, concertar y ejecutar el plan de investigación y generación de tecnología en el marco de un sistema integrado donde participen el sector público y privado.
- 2) Apoya a las cadenas y grupos organizados por rubro a la identificación de necesidades de generación e innovación y producción vegetal y animal.
- 3) Establece Redes de Conocimiento nacionales e internacionales para la innovación tecnológica.
- 4) Promueve la investigación y validación de tecnologías según demanda por rubro productivo.
- 5) Investiga nuevos rubros de diversificación con potencial de mercado.
- 6) Captura, documenta y difunde tecnologías.
- 7) Desarrolla instrumentos de difusión de validación de tecnología como parques tecnológicos, fincas demostrativas, etc.
- 8) Impulsa y facilita procesos de inversión público privada para la generación de tecnologías.
- 9) Acompaña al sector privado para la validación de nuevos materiales
- 10) Apoyar en la capacitación de técnicos.



### **Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)**

- 11) Diseñar normas técnicas e indicadoras que permitan evaluar el impacto en los programas de Generación de Tecnología Agropecuaria, ejecutados por las empresas privadas.
- 12) Desarrollar redes de investigadores nacionales e internacionales por rubro.
- 13) Gestionar ante los organismos de investigación internacional la ejecución de proyectos de generación de tecnología en forma conjunta.
- 14) Promover la inversión para el desarrollo de las Estaciones Experimentales.
- 15) Desarrollar, verificar y ratificar los procesos de producción de las diferentes categorías de semilla y el uso, manejo y distribución de semilla para garantizar la calidad de la misma.



## Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)

UNIDAD:	<b>PROGRAMA DE INVESTIGACION</b>
NIVEL ORGANIZATIVO:	TECNICO
DEPENDENCIA:	SUB DIRECCION DE GENERACION
RELACIONES INTERNAS:	DIRECCION, SUB DIRECCION, COORDINACIONES REGIONALES, JEFATURAS DE UNIDADES Y PROYECTOS
RELACIONES EXTERNAS:	DEPENDENCIAS DE LA SAG RELACIONADAS, PRODUCTORES Y OTRAS INSTITUCIONES RELACIONADAS.

**OBJETIVO:** Apoyar a la Sub Dirección de Generación, en todas las acciones para generar programas de investigación.

Sus funciones y atribuciones son:

- 1) Apoya el diseño, concertación y ejecución del plan de investigación y generación de tecnología en el marco de un sistema integrado donde participen el sector público y privado.
- 2) Supervisa y acompaña y da seguimiento a los planes de investigación de los rubros de interés nacional.
- 3) Apoya a las cadenas y grupos organizados por rubro a la identificación de necesidades de generación e innovación y producción vegetal y animal.
- 4) Promueve y supervisa el establecimiento de Redes de Conocimiento nacionales e internacionales para la innovación tecnológica.
- 5) Promueve la investigación y validación de tecnologías según demanda por rubro productivo.
- 6) Investiga nuevos rubros de diversificación con potencial de mercado.
- 7) Captura, documenta y difunde tecnologías.
- 8) Desarrolla instrumentos de difusión de validación de tecnología como parques tecnológicos, fincas demostrativas, etc.
- 9) Impulsa y facilita procesos de inversión público privada para la generación de tecnologías.
- 10) Acompaña al sector privado para la validación de nuevos materiales.
- 11) Apoyar en la capacitación de técnicos.



### **Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)**

- 12) Diseñar normas técnicas e indicadores que permitan evaluar el impacto en los programas de Generación de Tecnología Agropecuaria, ejecutados por las empresas privadas.
- 13) Desarrollar redes de investigadores nacionales e internacionales por rubro.
- 14) Mantiene relaciones y gestiona ante los organismos de investigación internacional la ejecución de proyectos de generación de tecnología en forma conjunta.
- 15) Gerencia y administrar los proyectos que se le asignen.



## Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)

UNIDAD:	<b>PROGRAMA DE PRODUCCION VEGETAL Y ANIMAL</b>
NIVEL ORGANIZATIVO:	TECNICO - ADMINISTRATIVO
DEPENDENCIA:	SUB DIRECCION DE GENERACION
RELACIONES INTERNAS:	DIRECCION, SUB DIRECCION, COORDINACIONES REGIONALES, JEFATURAS DE UNIDADES Y PROYECTOS
RELACIONES EXTERNAS:	DEPENDENCIAS DE LA SAG RELACIONADAS, PRODUCTORES Y OTRAS INSTITUCIONES RELACIONADAS.

**OBJETIVO:** Apoyar a la Sub Dirección de Generación a desarrollar, verificar y ratificar los procesos de producción de las diferentes categorías de semilla y el uso, manejo y distribución de semilla para garantizar la calidad de la misma y producción de material vegetativo y animal.

Sus funciones y atribuciones son:

- 1) Elaborar el Plan Nacional de producción de semilla de granos básicos con el sector privado.
- 2) Coordinar con el Programa de Fomento de la Agricultura Familiar las necesidades de semilla que serán utilizadas en el Proyecto Bono de Solidaridad Productiva.
- 3) Supervisión de las diferentes Cámaras de Almacenamiento de Semilla.
- 4) Coordinar la multiplicación de los materiales de semilla de las diferentes categorías.
- 5) Coordinar con CERTISEM la supervisión de los lotes de producción de semilla.
- 6) Coordinar la organización de la Unidad de Básicos de DICTA.
- 7) Coordinar el acondicionamiento y restauración de las diferentes cámaras.
- 8) Coordinar con investigación (Generación) la recepción de los materiales básicos de semillas.

---

### Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)

- 9) Capacitar a proveedores de servicio y productores en la producción y acondicionamiento de la semilla de granos básicos.
- 10) Supervisar las actividades de producción vegetal y animal de los proyectos para ejecutar conforme los principios de sanidad y garantizar la calidad de los mismos.
- 11) Verifica los campos de producción de semilla en sus diferentes categorías.
- 12) Elabora normas y procedimientos de control que garanticen la calidad de la producción.
- 13) Gerencia proyectos asignados.



## Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)

UNIDAD:	<b>COORDINACIONES REGIONALES</b>
NIVEL ORGANIZATIVO:	TECNICO - ADMINISTRATIVO
DEPENDENCIA:	DIRECCION EJECUTIVA
RELACIONES INTERNAS:	DIRECCION, SUB DIRECCIONES, JEFATURAS DE UNIDADES Y PROYECTOS, ESTACIONES EXPERIMENTALES
RELACIONES EXTERNAS:	DEPENDENCIAS DE LA SAG RELACIONADAS, PRODUCTORES Y OTRAS INSTITUCIONES RELACIONADAS DE LA REGION.

**OBJETIVO:** Lograr que las actividades de generación y transferencia de tecnología, capacitación y gestión empresarial a nivel regional, sean realizadas eficientemente.

- 1) Representar a DICTA a nivel Regional
- 2) Planificar, organizar, gestionar, ejecutar y dar seguimiento a los planes, proyectos y actividades de Generación, Producción Vegetal y Animal, Transferencia de Tecnología Agropecuaria y Fomento a la Agricultura Familiar para lograr la rentabilidad de la producción agropecuaria asignados a la región y estación experimental.
- 3) Dirigir, coordinar y administrar los recursos materiales, físicos y humanos asignados a la Regional conforme a las leyes y disposiciones correspondientes.
- 4) Mantener una adecuada y constante relación con las personas y empresas dedicadas al sector agrícola e industrial en la región.
- 5) Mantener actualizada la base de datos que competen a los beneficiarios de la institución y otros datos del sector agrícola y la agroindustria en la región.
- 6) Coordinar el manejo, desarrollo y facilitación de la Estación Experimental para las actividades de generación, validación, parcelas demostrativas y lotes de producción de semilla.
- 7) Realizar nuevas prácticas de producción para los cultivos de la región y demostrar a los agricultores locales sus ventajas y beneficios.
- 8) Identificar las demandas de tecnologías o prácticas mejoradas para hacer más eficiente la producción local de cultivos.
- 9) Identificar y validar opciones tecnológicas superiores a las prácticas actualmente utilizadas por los productores de las comunidades atendidas.

---

**Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)**

- 10) Elaborar informes y servir de canal de información y comunicación entre los beneficiarios de los programas, proyectos y las organizaciones e instituciones relacionadas con los servicios de apoyo a la producción y control fiscal.